



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION DE 05
PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO
A DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE
A NOMINA CON OBSERVACIONES.

DECRETO N° 5183/2020

ARICA, 18 de agosto de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Nómina de Patentes de Alcoholes Observadas presentada al H. Concejo Municipal, de fecha 30 de julio de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; los **Acuerdos N° 166,168, 173, 174 Y 179** del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Nómina denominada **Patentes de Alcoholes con Observaciones Julio 2020**, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas el 30 de julio de 2020, presentado al H. Concejo Municipal.
4. Ord. N° 297 de Secretario Concejo Municipal, de fecha 07 de agosto de 2020, que adjunta los Acuerdos **N° 166,168, 173, 174 Y 179** de la Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2020, que autoriza la renovación de 05 patentes de alcoholes respectivamente.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **05 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada **Patentes de Alcoholes con Observaciones Julio 2020**, de fecha 30 de julio de 2020, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según los **Acuerdos N° 166,168, 173, 174 Y 179**



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

de la Sesión Extraordinaria N° 14 del Concejo Municipal de fecha 30 de julio de 2020, donde se renuevan 05 patentes de alcoholes de un total de 567 registradas, para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4 125	PEREZ MEDINA SANDRA FIDELIA	[REDACTED]	ANGAMOS 1134	EXPENDIO DE CERVEZA
2	4 74	MELLAS ARCE ANA JESUS	[REDACTED]	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 172 LOCAL 5-6-7	EXPENDIO DE CERVEZA
3	4 345	CASTILLO DUBLAS JORGE	[REDACTED]	AV. TUCAPEL 1634	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4	4 482	YUCRA SAJAMA EVARISTO JULIO	[REDACTED]	PJE COTACOTANI 2239	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
5	4 497	NOLVIA EMA MUÑOZ JERALDO	[REDACTED]	EDMUNDO FLORES 423	MINIMERCADO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/NAC/MGP/JCHCH/jchch